

Ciudad del este, 21 de noviembre de 2024.-

Señor

Dr. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA, Director Nacional.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Presente.

REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/24 “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANALIZACIÓN EN ZONA INDUSTRIAL” ID 446542. -

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a la licitación de referencia, a fin de comunicar la adjudicación mediante la Resolución N° 7857/I.M. a las firmas de **SERVMAQ del Señor FREDY GUZMAN MARTINEZ BAEZ con RUC N° 2848991-8, con Representante Legal el Señor FREDY GUZMAN MARTINEZ BAEZ, con C.I. 2.848.991, en el LOTE 1, teniendo en cuenta la modalidad del llamado, por el monto total de Gs. 1.398.535.800 (Guaraníes Un mil, trescientos noventa y ocho millones, quinientos treinta y cinco mil, ochocientos).** Y a **ELIAN CONSTRUCCIONES del señor JUAN CARLOS BERNAL RODRIGUEZ con RUC N° 880202-5 con Representante Legal el Señor JUAN CARLOS BERNAL RODRIGUEZ, con C.I. 880.202, en el LOTE 2, teniendo en cuenta la modalidad del llamado, por el monto total de Gs. 2.064.368.660 (Guaraníes Dos mil, sesenta y cuatro millones, trescientos sesenta y ocho mil, seiscientos sesenta).**-, bajo la modalidad de contrato único en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/24 “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANALIZACIÓN EN ZONA INDUSTRIAL” ID 446542. -**

Además, cabe mencionar que, en relación a los plazos de comunicación de la adjudicación establecida en el **Art. 63 del Decreto N° 9823/23 - Plazo de resolución del procedimiento**, se informa en cuanto sigue:

Que, el Comité de Evaluación remitió el informe en fecha 21/10/24, teniendo en cuenta que la máxima autoridad designó a tres miembros permanentes para la evaluación de todas las licitaciones de Bienes y Servicios y Obras de la Institución Municipal, por lo que el mismo se vio con una sobre carga de trabajo, motivo por el que existió un retraso en la entrega del Informe de Evaluación de la Licitación de referencia. Mientras que la Intendencia Municipal procedió a remitir la carpeta de referencia a ésta unidad en fecha 21/11/24.

Que, durante el proceso administrativo ya expuesto, se ha utilizado todo el plazo establecido en el primer párrafo del **Art. 63 del Decreto N° 9823/23**, motivo por el cual se ha procedido a comunicar la adjudicación recién el día de la fecha.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.



Lic. Eunilda Pérez V.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.